

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA
PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

CARLOS ENRIQUE RUIZ MENDEZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA
PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

CARLOS ENRIQUE RUIZ MENDEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, octubre de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Msc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Víctor Andrés Marroquín Mijangos
VOCAL V: Br. Rocael López González
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Carlos Humberto de León Velasco
Vocal: Lic. Gamaliel Sentés Luna
Secretario: Lic. Rodolfo Giovanni Celis López

Segunda Fase:

Presidente: Lic. David Sentés Luna
Vocal: Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Secretaria: Licda. Mirza Eugenia Irungaray López

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Alvarado & García Asociados
Abogados y Notarios
Bufete Corporativo



Guatemala 22 de mayo del año 2012

Licenciado

Luis Efraín Guzmán Morales

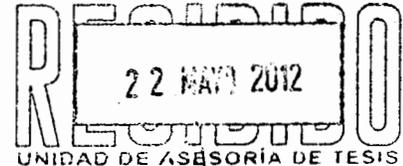
Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Su Despacho.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



Hora: _____
Firma: _____

Muy atentamente le informo que de acuerdo al nombramiento de fecha siete de febrero del año dos mil doce, he procedido a la asesoría tesis del bachiller Carlos Enrique Ruiz Mendez, la cual es referente al tema nombrado: **"IMPORTANCIA JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA"**, y después de llevar a cabo las modificaciones correspondientes doy a conocer:

1. Durante la investigación del trabajo de tesis, el bachiller Ruiz Mendez estudia dogmática, jurídica y doctrinariamente la violencia en Guatemala, demostrando dedicación y esmerándose en presentar un informe final fundamentado en la normativa vigente, para lo cual utilizó los métodos y técnicas investigativas acordes.
2. Me encargué de asesorar la tesis y estuve pendiente del desarrollo de la misma, así como de la redacción de sus conclusiones y recomendaciones y de la bibliografía utilizada.
3. Los objetivos se alcanzaron y dieron a conocer soluciones certeras a la problemática actual derivada de la inseguridad existente en el país. La hipótesis comprobó la importancia de analizar la promoción de la paz social.
4. Durante el desarrollo de la misma se utiliza una ortografía correcta, la letra y márgenes adecuados, siendo las conclusiones y recomendaciones congruentes con los capítulos que se desarrollaron.
5. La tesis es un aporte bastante significativo para la sociedad guatemalteca y el trabajo abarca los aspectos más importantes del tema, desarrollando técnicamente la bibliografía consultada.



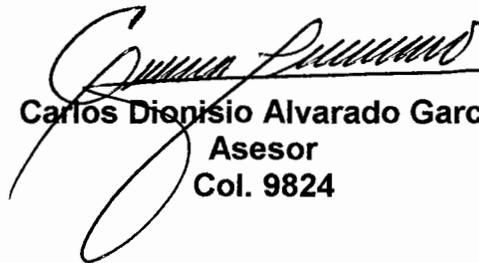
Alvarado & García Asociados
Abogados y Notarios
Bufete Corporativo



6. Se utilizaron los métodos de investigación y las técnicas necesarias para garantizar una investigación adecuada para el estudio de la prevención de la violencia y de la promoción de la paz social.

Me permito opinar que el trabajo de tesis satisface correctamente y reúne los requisitos necesarios para su aprobación, tal y como lo establece el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por ende emito **DICTAMEN FAVORABLE** el cual a mi juicio llena los requisitos exigidos previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Deferentemente


Carlos Dionisio Alvarado García
Asesor
Col. 9824

Lic. Carlos Dionisio Alvarado García
ABOGADO Y NOTARIO



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, veinticuatro de mayo de dos mil doce.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **CARLOS ENRIQUE RUIZ MENDEZ**, Intitulado: **“LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.

M.A. LUIS EFRAÍN GUZMÁN MORALES
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/ iyrc.



CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala 12 de junio del año 2012

Licenciado
Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

Hago de su conocimiento que de conformidad con el oficio emitido de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce se me nombró revisor del bachiller Carlos Enrique Ruiz Mendez de su tesis intitulada: **“LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA”**. Para el efecto me permito señalar los siguientes aspectos:

- a) El sustentante durante el desarrollo de su tesis utilizó apropiadamente información científica relacionada con el tema que investigó, a través de la recolección de datos doctrinarios y jurídicos recabados y después de dar lectura detenidamente a la misma puedo indicar que se adapta perfectamente a los lineamientos exigidos.
- b) Para desarrollar la tesis utilizó la metodología acorde y las técnicas necesarias para fijar claramente los puntos teóricos esenciales, aptos, básicos y acordes a la realidad actual guatemalteca, para así señalar la importancia de estudiar la importancia jurídica de prevención de la violencia, siendo los métodos empleados: histórico, descriptivo, analítico y sintético. Las técnicas documental y de fichas bibliográficas empleadas, permitieron llevar un orden cronológico y coherente del trabajo de tesis.
- c) En cuanto a la redacción, vocabulario empleado, desarrollo de los capítulos, conclusiones y recomendaciones, es claro que determinan ampliamente la importancia de garantizar la promoción de la paz en la sociedad guatemalteca.
- d) El tema de la tesis es de bastante interés para profesionales, estudiantes y ciudadanía en general ya que abarca la realidad nacional dentro del marco jurídico social, señalando a su vez la necesidad de cumplir con los objetivos generales, específicos y colaterales, así como también presenta la comprobación de la hipótesis formulada relativa a demostrar la importancia jurídica de la prevención de la violencia.
- e) El bachiller estuvo de acuerdo en llevar a cabo las sugerencias indicadas, siempre bajo el respeto de su posición ideológica.



**CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS
ABOGADO Y NOTARIO**

Doy a conocer que el trabajo de tesis del sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.



Carlos Enrique Aguirre Ramos
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Carlos Enrique Aguirre Ramos
6ª. Avenida 0-60 zona 4 Torre Profesional II octavo nivel oficina 811-“A”
Tel: 54177116
Revisor de Tesis
Colegiado 3426



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 20 de septiembre de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante CARLOS ENRIQUE RUIZ MENDEZ, titulado LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/iyr.

Lic. Avidan Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

- A DIOS:** Eterno creador de todo lo existente.
- A MIS PADRES:** José Isaac Ruiz Coronado (+), y María Francisca Méndez de Ruiz (+).
- A MI ESPOSA:** Ana Florinda Gálvez de Ruiz, por su apoyo y comprensión.
- A MIS HIJOS:** Jessica Madgiana, Carlos Francisco, Ana Isabel, Mynor Enrique y Jorge Isaac.
- A MIS NIETOS:** Como ejemplo para su superación.
- A MIS HERMANOS:** Con agradecimiento por su apoyo.
- A MIS FAMILIARES EN GENERAL:** Por su aprecio y apoyo.
- A LOS PROFESIONALES DE LA USAC:** Por brindarme conocimientos y apoyo para mi superación.
- A:** La Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el honor de forjarme en sus gloriosas aulas.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. La violencia.....	1
1.1. Definición de violencia.....	3
1.2. El problema de la violencia.....	4
1.3. Corrupción.....	7
1.4. La seguridad.....	9
1.5. Consumo autodestructivo.....	12
1.6. Actos violentos.....	15
1.7. Inseguridad.....	20
1.8. Amenazas de violencia.....	22
CAPÍTULO II	
2. Promoción de la paz social.....	29
2.1. Causas de inseguridad.....	30
2.2. Efectos sociales.....	32
2.3. Implicaciones.....	33
2.4. Percepción de la inseguridad.....	34
2.5. La delincuencia.....	37
2.6. El mejoramiento de la situación de seguridad.....	38
2.7. La promoción de la paz social en Guatemala.....	39

CAPÍTULO III

Pág.

3.	El sistema de justicia en Guatemala.....	43
3.1.	Proceso penal.....	60
3.2.	Importancia.....	60
3.3.	Etapas.....	61
3.4.	Política criminal.....	63

CAPÍTULO IV

4.	La prevención de la violencia y la promoción de la paz social en Guatemala.....	67
4.1.	Importancia.....	67
4.2.	Los agentes policiales.....	69
4.3.	Juventud y violencia.....	71
4.4.	Análisis de la prevención de la violencia y promoción de la paz social en la sociedad guatemalteca.....	73
	CONCLUSIONES.....	85
	RECOMENDACIONES.....	87
	BIBLIOGRAFÍA.....	89



INTRODUCCIÓN

El tema de la tesis fue seleccionado, debido a la importancia jurídica de prevenir la violencia y promover la paz social en la sociedad guatemalteca. La violencia, no tiene freno y cada vez las muestras de crueldad y deshumanización van aumentando, demostrando con ello niveles casi inhumanos entre quienes cometen hechos sangrientos.

Los sucesos que ocurren de forma constante en la sociedad guatemalteca, denotan la crisis en la que se encuentra. El problema va más allá de los crímenes rutinarios, y se extiende a todos los estratos de la sociedad. La violencia que en la actualidad se vive, es producto de una sociedad que manifiesta ineptitud de sus autoridades e indolencia por parte de la población.

Los objetivos de la tesis, dieron a conocer que el actual gobierno ha logrado pocos avances en contra de las organizaciones criminales, a pesar del apoyo de un Ministerio Público más comprometido, no se ha logrado dismantelar la problemática actual, y por el contrario poco a poco ha perdido el apoyo y la credibilidad de la población guatemalteca en general.

La hipótesis formulada, se comprobó al determinar que en el país, es bien difícil encontrar a una persona que no haya sido víctima o testigo de un hecho de violencia y ello no ha permitido que se pueda garantizar la paz social.

El origen del problema es cultural y educativo, mientras existan políticas de contraste y agresión la respuesta será la misma, debido a que el adversario no se dejará sin una previa lucha. Las armas tienen que ser prohibidas en Guatemala, para que las mismas solamente se encuentren en manos de quienes pertenecen a la seguridad pública.

Los métodos empleados al desarrollar la tesis fueron los siguientes: analítico, sintético, inductivo y deductivo. Las técnicas utilizadas fueron la documental y de fichas bibliográficas, con las cuales se obtuvo la información doctrinaria y legal relacionada con el tema investigado.

La tesis se desarrolló en cuatro capítulos: el primer capítulo, es referente a la violencia, definición, problema de la violencia, corrupción, seguridad, actos violentos, inseguridad y amenazas de violencia; el segundo capítulo, señala la promoción de la paz social, causas de inseguridad, efectos sociales, implicaciones, percepción de la inseguridad, la delincuencia, el mejoramiento de la situación de seguridad y la promoción de la paz social en Guatemala; el tercer capítulo, indica el sistema de justicia en Guatemala, proceso penal, importancia, etapas y política criminal y el cuarto capítulo, analiza la prevención de la violencia y promoción de la paz social en el país.

CAPÍTULO I

1. La violencia

Los hechos de violencia, las condiciones en las cuales se producen y la reproducción a través de diversos espacios como los medios de comunicación, hacen que la violencia sea parte cotidiana y activa de la existencia de procesos, imágenes y discursos que portan y reproducen violencia.

La violencia no es una simple cadena de hechos que son violentos, sino que consiste en un síndrome político, social, cultural, antropológico, psicológico y discursivo. Existen múltiples acciones que se tienen que llevar a cabo, entre otras, proponer estudios y reflexiones que den cuenta de la complejidad de la problemática.

Es destacable el daño sobre el cual se construyen las relaciones interpersonales, pues se encuentran en el origen de los problemas de las relaciones grupales, bajo formas como la polarización, el resentimiento que a su vez se encarga de perjudicar las redes sociales y la comunidad.

Otro aspecto de la violencia, que se tiene que tomar en consideración es que no necesariamente se trata de algo consumado y confirmado, debido a que la violencia puede manifestarse también como una amenaza sostenida y duradera, causante de



daños psicológicos a quienes la han padecido y con repercusiones negativas en la sociedad.

En otro orden de ideas, cuando la violencia es la expresión contingente de algún conflicto social, puede darse de forma espontánea, sin una planificación previa minuciosa.

La violencia fue asociada desde tiempos remotos a la idea de la fuerza física. Los romanos llamaban vis, vires a esa fuerza, al vigor que permite que la voluntad se imponga sobre la de otro. Vis tempestatis, se denominada en latín al vigor de una tempestad.

En el Código de Justiniano se habla de una fuerza mayor que no se puede resistir. El vis dio lugar al adjetivo violentus, que aplicado a las cosas, se puede traducir como violento, impetuoso, furioso, incontenible cuando se refiere a las personas como fuerte, violento, irascible. De violentus, se derivó el término violare con el sentido de agredir con violencia, maltratar, arruinar, dañar y violentar que significó impetuosidad, ardor, rigor, así como ferocidad, rudeza y saña.

El elemento esencial de la violencia, es el daño tanto físico como psicológico. Ello, se puede claramente manifestar en diversas formas y asociarse de forma igual a variadas maneras de destrucción como lo son las lesiones físicas, amenazas y el rechazo.

La violencia es un comportamiento deliberado, que provoca o puede provocar daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente con la agresión física, debido a que también puede ser psicológica, emocional o política, mediante amenazas, ofensas o acciones.

Por norma general, se considera violenta a la persona irrazonable, que se niega a dialogar y se obstina en actuar sin importar las consecuencias.

Es fundamental que se vuelva a pensar en el fenómeno de la violencia desde diversas perspectivas que ayuden al mejoramiento de la comprensión del mismo, así como contribuir en el corto, mediano y largo plazo a su resolución.

El aumento de la violencia delincuenciales denota los elevados índices de delitos y es el resultado de la crisis y tensión en el ámbito social, económico y político.

1.1. Definición de violencia

“La violencia es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, en forma deliberada, aprendida o limitada, provocan o amenazan con hacerlo, un daño o sometiendo física o psicológicamente a un individuo o una colectividad”.¹

¹ Beck Berkowitz, Luis Antonio. **Crimen y violencia**. Pág 89.

Es un concepto bien complejo, que admite distintas matizaciones dependiendo del punto de vista desde el que se tome en consideración, y en dicho sentido, su aplicación a la realidad se encuentra bajo la dependencia en ocasiones de apreciaciones de carácter subjetivo.

1.2. El problema de la violencia

Se ha producido una atrofia general en relación a la institucionalidad existente, encargada de garantizar la seguridad y la justicia en la que tienen intervención los fenómenos, como el debilitamiento institucional, la corrupción política y estatal junto al ascenso de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y el crimen organizado.

Si la violencia es el resultado de un complejo conjunto de factores, tiene que considerarse que la práctica del Estado, especialmente de las instituciones encargadas de brindar seguridad y justicia, es el elemento que permite el aumento de los índices de violencia.

De ello, deriva la importancia de fortalecer las instituciones estatales encargadas de la seguridad, así como también evitar que sean rebasadas por el crimen organizado.

La institucionalidad es débil y parece encontrarse rebasada por sus raíces históricas. De forma descriptiva, se puede señalar que el conjunto de instituciones encargadas de

la seguridad y de la justicia se encontraron desde el momento de la firma de la paz sin planes de desarrollo, sin estrategias para la superación de tareas del aparato productivo, sin fuerzas de seguridad y con aparatos militares convertidos ahora en bandas de crimen organizado.

Existe poca claridad, en términos de desarrollar una política de seguridad pública adecuada y se presenta una negligencia y el involucramiento de representantes del Estado, en la producción de la violencia delincuencial.

El modelo de seguridad que se utiliza, es heredero del modelo de seguridad nacional implementado durante el conflicto armado interno y es uno de los factores que hacen difícil la transición hacia un modelo de seguridad democrático más efectivo.

La revisión de la historia de la Policía Nacional Civil, y la influencia del modelo de seguridad nacional, son factores que ayudan a explicar el grado de corrupción e impunidad que existe en esta institución.

Además, existe una fuerte tensión que evidencia el deterioro y la incapacidad institucional de atender a la población que sobrepasa su capacidad de manejo.

Hay un exceso en el uso e medidas de coerción por parte de las diferentes judicaturas, las capturas por parte de la Policía Nacional Civil no necesariamente se realizan con procedimientos investigativos adecuados, encontrándose a su vez un aumento de la

criminalidad en los sectores urbanos marginales, entre otros, sin que se traduzca en sentencia firme.

Ello, sumado a otros problemas, incluyendo las diversas dificultades para la implementación de normas jurídicas sancionadoras a los responsables de la comisión de hechos delictivos, genera una serie de dificultades para la condición de los reclusos en Guatemala.

La violencia se utiliza como un mecanismo de control directo hacia los privados de libertad.

Además, al lado de determinados factores como la corrupción, el bajo nivel de preparación de los funcionarios y de los guardias del sistema penitenciario, permite que las cárceles tengan una historia de ingobernabilidad por la falta de institucionalidad encargada de administrarlas y como fuente de violencia.

“Además, se reconoce que el control interno efectivo de los centros continúa estando en manos de los internos, lo que claramente se evidencia en hechos como que los detenidos ejerzan claramente el control y las facultades disciplinarias sobre otros internos”.²

² **Ibid.** Pág 103.

Ese control llega al extremo que los grupos que se encuentran reclusos tienen la capacidad de organizar y de generar acciones alejadas de los centros carcelarios como extorsiones y asesinatos, en represalia a determinadas acciones del sistema penitenciario guatemalteco.

1.3. Corrupción

La corrupción política es influyente en el Estado, las instituciones políticas y lo político en general. Es la que socava sus funciones, disminuye su eficacia e impide la adecuada prevención y combate a la violencia.

Se expresa claramente en la participación de personas y de grupos dentro del Estado en actos de corrupción y violencia fuera de la ley.

Los funcionarios y las instituciones de todos los gobiernos de la post-guerra, han sido señalados de múltiples actos de corrupción. Debido a que existen varios casos que son conocidos y que parece ser un problema sistémico, propio del ejercicio político al que se asiste en el período.

Desde una perspectiva ontológica de la política, que pretende una reconstrucción teórica de la misma, se tiene que plantear que la corrupción se produce derivada de la creencia y de la práctica que la sede del poder se encuentra en la institución o en la

subjetividad del funcionario político, no en la comunidad política que es la que le da origen y sentido a cualquier actividad en este campo.

La corrupción originaria de lo político, consiste en que el actor político cree poder afirmar a su propia subjetividad o a la institución en la que cumple alguna función como la sede o la fuente del poder político.

La misma, se origina cuando su práctica pierde de vista el origen fundamental del poder es decir, la comunidad que busca el motivo de su existencia organizando para el efecto consensos con capacidad de llevar a cabo sus finalidades.

La organización política de la sociedad y de los políticos, no responden a la función primaria de su ser relativa al servicio de la comunidad que es fuente del poder. Ello, quiere decir que sus acciones se desligan de la comunidad y se encaminan a sus mismos fines de otros grupos.

La corrupción política se origina cuando la política se entiende como un mercado de transacción, siendo las armas de fuego las que se asocian significativamente a los actos de violencia.

Por ello, se necesita la generación de una discusión de mayor nivel que pueda dar mejoras y más argumentos a las instituciones públicas encargadas del tema y de la propia opinión pública.

1.4. La seguridad

A pesar del panorama de actualidad, relacionado con los elevados índices de violencia delincriminal existente, se pueden observar algunos cambios y avances institucionales en sectores claves.

El trabajo llevado a cabo por ciertos procesos de cambio de algunas instituciones, permite dar a conocer pequeñas mejoras a las condiciones de seguridad de la sociedad guatemalteca.

El país afronta amenazas bien serias, pero se tiene que aprender a reforzar lo que ofrece resultados positivos.

Existen avances en la investigación criminal, que están pasando de un trabajo de investigación de casos a un trabajo de investigación de estructuras y patrones que resulta bien efectivo. Lo mismo, sucede con la conformación de equipos de investigación.

Un trabajo institucional puede lograr resultados y avances en el tema del combate a la violencia y mejorar la seguridad ciudadana. Además, existe una diversidad de experiencias y trabajos que ofrecen información de importancia, para la comprensión del problema del crimen organizado.

Sin embargo, parece existir una falla en los enfoques globales de comprensión del fenómeno. Se necesita desarrollar un control analítico, que permita una mejor comprensión del problema.

El narcotráfico opera como una empresa económico política que recurre a la violencia como forma usual de actuación y se inserta en un determinado modelo económico y político que le permite funcionar.

Aunque el fenómeno del narcotráfico es bien complejo, se puede simplificar y advertir que existen cadenas comerciales que abarcan aspectos de producción, procesamiento, distribución, consumo y lavado de dinero que tienen flujos bien definidos.

Se tiene que tomar en consideración el uso y la distribución de las ganancias, así como también los mecanismos bancarios y financieros que se integran a las economías de los distintos países en los que atraviesan las drogas y otros en el caso del lavado y de las inversiones.

En el sentido anotado, también se necesita incluir la venta y distribución de sustancias químicas que se necesitan para procesar la droga y que tienen un flujo inverso.

“El poder económico que generan las drogas, hace que cuenten con una impresionante capacidad de recursos para el reclutamiento de personal, compra de armas y telecomunicaciones, compra de medios de protección, así como de medios de

protección relacionados con la infiltración y corrupción en los gobiernos, para integrarse a las economías de los distintos países en los que operan”.³

La transnacionalización de la droga y de las políticas internacionales para su combate, evidencia la dificultad para diseñar un proyecto con líneas estratégicas y operativas que sea factible y en función de intereses nacionales, o sea, de lo que más le conviene al país y afecta menos a la población, especialmente, a la población con escasos recursos económicos y que es mayormente vulnerable a los problemas generados por el narcotráfico.

Es evidente, que un proyecto nacional no se puede llevar a cabo de forma independiente de las políticas y de los intereses particulares de otros países, especialmente de aquellos que son capaces de la imposición de determinado tipo de políticas.

El problema radica en que como se evidencia cada vez más la política que se ha aplicado y que ha fallado y pese a sus intenciones, no ha frenado la producción, la distribución y el consumo de drogas. Al contrario, la violencia relacionada ha aumentado.

³ Fagoaga Pérez, Christian. **La violencia en todas sus manifestaciones**. Pág 23.

A ello, se le tiene que sumar el impacto local que genera el narcotráfico y que tiene relaciones con otro tipo de delitos como el tráfico de armas, tráfico de personas y secuestros.

1.5. Consumo autodestructivo

Existe en la actualidad, bastante investigación en relación a los mecanismos neurológicos que intervienen en el consumo de distintos tipos de drogas. Existen, mecanismos genéticos que parecen favorecer la tendencia al consumo de alguna sustancia.

La propuesta relacionada con la despenalización de las drogas, ha logrado incluirse en la discusión internacional, la cual tiene que ser complementada por una perspectiva que considere a la droga como un problema de salud pública y con la necesaria transformación de un mundo que hace posible y estimula el consumo de drogas como una estrategia de sobrevivencia.

Una situación de conflicto violento, se genera cuando un individuo o grupo toma en consideración que la violencia es la única forma de alcanzar objetivos, de defender intereses y salvaguardar lo que se considera de importancia o valioso.

La violencia delincuenciales, tiene una motivación económica de importancia que tiene que verse a la luz de las condiciones socioeconómicas que existen.

“La combinación del aumento poblacional y aumento urbano desordenado, al lado del crecimiento desmedido y sobre todo, de la distribución desigual genera tensiones sociales que se expresan y se dirimen a nivel delincuencial, vía la apropiación violenta de los recursos”.⁴

Guatemala, es un país que tiene elevados índices de pobreza y desigualdad. El país, refleja la enorme desigualdad existente en relación a la coexistencia de empobrecimiento y opulencia en el mismo espacio geográfico, haciendo de Guatemala una sociedad profundamente excluyente, desigual e injusta.

La pobreza es el principal problema de seguridad de la sociedad guatemalteca, y a sus efectos perversos se les quiere atacar con represión. Esto, se conecta con la abundancia de personas sin trabajo o sin trabajo decente que encuentran que la violencia es una forma económica de obtener recursos, especialmente entre los jóvenes marginalizados.

El problema desde el punto de vista de la violencia delincuencial, es que las pandillas pueden involucrarse fácilmente en diversas actividades ilícitas.

Al no tener un horizonte de sentido o alternativas viables, el involucramiento y la permanencia de las pandillas resulta una opción lógica y viable, estos datos ponen en evidencia uno de los principales problemas al respecto.

⁴ Fernández Feixa, Carlos Manuel. **Una mirada antropológica sobre la violencia**. Pág 109.

Existe una fuerte demanda derivada de la violencia y la inseguridad percibida, así como la incapacidad estatal de controlar esa violencia.

Existe una situación de seguridad privada, que se encuentra más allá del control efectivo del Estado y de la obtención de materiales inmediatos, debido a la situación de violencia. Pero, esta no es la única relación que tienen las policías privadas con la violencia al no existir un control adecuado.

La evolución del crimen organizado en la sociedad guatemalteca tiene que detectarse desde el conflicto armado interno, siendo una de las herencias dañinas legadas.

El conflicto armado interno que duró 36 años, es el origen de diversos aspectos que confluyeron para el aumento de la violencia en el período de la post-guerra. El mismo, deja las condiciones, primordialmente la impunidad y la capacidad operativa de determinados grupos, para la consolidación del crimen organizado.

Un aspecto particular de importancia que se refiere a la herencia del conflicto armado interno y al tema de la institucionalidad deteriorada, es el referente a lo que se ha denominado como cultura de impunidad.

La pena tiene una función intimidatoria, así como también rehabilitadora. La función intimidadora estriba en demostrar al sujeto que el sistema responde ante sus

comportamientos atentatorios de un pacto social, y que, por ende, cada vez que se cometa un delito, será sancionado.

De esa forma, el sujeto evitará la comisión de delitos y además el penado servirá como ejemplo ante los demás en relación a la existencia de esa respuesta del sistema, produciéndose para ello la prevención de delitos.

“La sanción, impide que el sujeto lleve a cabo actos delictivos y también se encarga de disuadir a los otros sujetos, que son potenciales ejecutores de actos violentos. Los elevados índices de impunidad, son parte de la herencia del conflicto armado interno y son contribuyentes a la comprensión de la extensión y magnitud de la violencia actual desmedida”.⁵

1.6. Actos violentos

Existe un conjunto de condiciones sociohistóricas, que resultan ser los factores de mayor importancia en la producción de actos violentos y delincuenciales.

Pero, además de existir una serie de condiciones sociohistóricas propicias para la violencia, existen también factores o motivaciones que permiten desde el punto de vista individual, la participación en un acto violento o hacen de la violencia un recurso posible:

⁵ **Ibid.** Pág 109.

Hay una serie de mediaciones que son el puente entre los factores sociohistóricos y los actos violentos llevados a cabo por sujetos y grupos. Ello es necesario, debido a que las condiciones sociohistóricas, no permiten la comprensión de algunos aspectos del problema.

Los actos violentos, pueden comprenderse como una forma económica de acciones racionales. O sea, un medio que en determinadas condiciones resulta relativamente adecuado a los fines que se buscan y que se valoran en función de su efectividad.

“La violencia es una herramienta, un medio instrumental que un sujeto utiliza para la realización de diversos fines, para la obtención de recursos económicos, el control de territorios y el sometimiento de voluntades”.⁶

El delito, se entiende como el producto del cálculo de beneficios y costos por parte de los delincuentes. En la actualidad, existen varias investigaciones que se encargan de señalar la influencia de la situación y la presión de las autoridades encargadas del facilitamiento de la realización de conductas violentas.

El conductismo, plantea que una buena parte de la conducta humana se puede entender como una búsqueda de refuerzos positivos y negativos o la evitación de castigos. Una de las características de mayor importancia de esta situación es que,

⁶ Gallardo Ramos, Henri Daniel. **Democratización y violencia**. Pág 32.

cuanto más se refuerza positivamente una conducta, más probabilidad existe de que la misma se repita.

Ello, quiere decir que aquellas personas que cometen actos violentos, reciben refuerzos por esa conducta y obtienen los recursos deseados o ejercen el poder sobre otros y no obtienen castigos.

Los elevados índices de impunidad, son una forma de enseñanza de un tipo particular de comportamiento. Si las personas obtienen aquello que desean y no son castigadas, se advierte entonces que existe un modelamiento en el comportamiento. Si hay refuerzos y castigos a la conducta del otro, no solamente se modela esta, sino también la conducta del observador.

Las probabilidades a favor del delincuente, parecen ser tan elevadas que resulta solamente natural el constante aumento de los delitos. La práctica de la violencia delincuencial, genera una enseñanza relativa a que se puede transgredir la ley obteniendo los refuerzos deseados sin sufrir castigos.

La pobreza, impide a las personas lograr muchas de las cosas que desean, pero las dificultades económicas son frustrantes solamente en la medida en que impiden a los de escasos recursos económicos conseguir lo que habían deseado y esperado.

La violentización de la realidad social guatemalteca, se caracteriza primordialmente por el aumento de los elevados índices delincuenciales otros tipos de violencia, así como la historia previa del conflicto armado interno, genera procesos traumáticos que van más allá de lo estrictamente individual.

Distintos hechos de violencia, así como también el ambiente en el cual se producen, generan impactos significativos a las personas que los sufren de forma directa o indirecta. Su misma extensión, hace que formen parte de la cotidianidad, generando con ello efectos personales y colectivos de importancia.

En los lugares mayormente afectados por la violencia delincencial, incluyendo aquella que es proveniente del narcotráfico y del crimen organizado, las pautas vitales de la comunidad, las relaciones entre las personas, inclusive la misma organización urbanística se ven lesionadas de varias formas.

Debido a esta presencia generalizada de la violencia, se llega a afectar la experiencia íntima, en términos de la configuración subjetiva. Se produce la vivencia de un espacio amenazante, así como del tiempo cargado de angustia, y se tiene la sensación de exposición personal, y por ende, de una mayor fragilidad corporal.

También, la sociedad violenta produce sujetos violentos, es decir, que llegan en un determinado momento a acostumbrarse a la presencia y a la utilización de la misma como un instrumento normal, para alcanzar lo que se quiere o para dirimir conflictos.

Esos procesos, pueden surgir como síntomas en el sentido de ser manifestaciones de problemas individuales, pero también y sobre todo, como formas de relación que se encuentran alteradas y que presentan rasgos que son fuertemente problemáticos para el país.

La violencia delincencial no tiene el carácter de una guerra, conflicto armado o desastre natural, su impacto es de importancia debido a que llega a penetrar la cotidianidad de las personas y cada evento de violencia transgrede de forma imprevista y repentina a un indeterminado número de personas, incluyendo para el efecto a las víctimas directas, sus familias, amigos y vecinos.

Los efectos personales de la traumatización psicosocial, debido a la violentización de la realidad social de Guatemala varían de conformidad a una serie de variables personales y del contexto. Es lógico, suponer que mientras más grave o prolongada sea la exposición a la violencia, los efectos pueden ser más fuertes y mayormente extendidos a diversas áreas.

Al lado de las variables propias del hecho de la violencia como el tipo de hecho, su magnitud y la frecuencia, la vivencia de la violencia se encuentra directamente relacionada con variados factores.

Uno de los factores de importancia para la comprensión del impacto de la violencia, consiste en el conjunto de las características de las personas que sufren los hechos de violencia.

1.7. Inseguridad

El Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: “Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Uno de los efectos colectivos de la violencia en la sociedad guatemalteca que se vive, es la sensación de miedo y de inseguridad generalizada. Y ello, ocurre distintamente a lo sucedido en el conflicto armado interno en el que la amenaza de la violencia se encontraba encaminada hacia segmentos más precisos de la población, aunque con efectos en el todo social. La violencia, impacta en la experiencia de los sujetos y en la organización de la percepción.

Es bien común, observar la sensación de amenaza constante, de sentirse vulnerable o desprotegido frente a la violencia. Existen conductas, que atestiguan sobre los intentos de controlar o evitar algún ataque violento.

“La primera reacción frente a otra persona, consiste en el espacio público de la desconfianza, y en lo posible, lo que se busca es evitar contactos con desconocidos, debido a que los mismos son representativos de una potencial amenaza”.⁷

La amenaza de la violencia permanente que existe, al menos en los centros urbanos más violentos de la sociedad guatemalteca, hace que se construya una interpretación panorámica de la realidad.

La gravedad de la situación, se advierte cuando se compara la realidad de otros contextos, debido a que es potencialmente inconcebible la persona que desconfía de los espacios de interacción.

Además del miedo, la impotencia es otra reacción afectiva que deja la violencia. Esta impotencia, se encuentra dirigida frente a las condiciones de violencia existentes y que se puede expresar, a su vez, de dos formas.

La primera, como desaliento, como la creencia de que la situación no se puede cambiar y ello se conoce como síndrome de indefensión aprendida, es decir, que las personas

⁷Cáliz Rodríguez, Álvaro. **La problemática de la violencia**. Pág 45.

que son sometidas a estresores muy importantes sin la posibilidad de defensa alguna, aprenden conductas pasivas, resignadas y se deprimen.

Ello, puede describir a la conducta pasiva que tienen muchas personas que se refugian en el silencio. Este concepto, puede ser bien importante para la comprensión de que exista mucha pasividad y apatía, que ha sido aprendida por encontrarse en entornos que son bien difíciles.

La segunda, consiste en el deseo del castigo extremo contra los delincuentes. Este castigo extremo, se aprecia claramente en las expresiones circulantes de la opinión pública o al aplicar la Ley de Tali3n. Consiste, en una expresi3n negativa en relaci3n a la reacci3n provocada por la impotencia. Ello, no deja de ser parad3jico debido a que a quienes hacen da3o no se les tiene afecto alguno.

1.8. Amenazas de violencia

Un efecto que tiene que considerarse, es el que se produce en el momento de las situaciones de amenaza a nivel cognitivo. Se sabe que ante amenazas o emergencias, situaciones que requieren de una reacci3n r3pida, el pensamiento se torna primitivo, es decir, b3sico y primario.

La violencia impacta profundamente el tejido social, en tanto que minusvalora la vida e impide relaciones humanas sanas, afectivas y cordiales. Adem3s, de la

instrumentalización de las relaciones humanas debido a ciertas condiciones ideológicas, la violencia refuerza la acción instrumental, independientemente de otras consideraciones políticas y morales.

Las medidas radicales son de importancia para combatir la delincuencia, entre ellas se encuentra el apoyo al combate a la delincuencia y al ejercicio de la justicia.

El apoyo a medidas de corte autoritario, parece encontrarse bastante extendido en la sociedad guatemalteca, especialmente en lo relacionado a la detención de jóvenes por su apariencia.

Tanto el respaldo de medidas extremas como la generación de actitudes autoritarias, preparan el camino para que la violencia delincencial también reciba una respuesta violenta.

Además, de los efectos personales y del tejido social, existen respuestas negativas como las ejecuciones extrajudiciales, las rondas vecinales encargadas de brindar protección a la comunidad, cobrando por el servicio de protección que prestan.

De forma independiente, la amenaza de la delincuencia origina respuestas violentas, existiendo derivado de ello manifestaciones que responden de forma directa al fenómeno.

Al encontrarse ausente el Estado o bien al sentir indefensión debido a su ineficacia, la sensación de pérdida de la justicia origina violencia. Pero, además, la sensación de ser víctima de la violencia, parte totalmente justificada de la construcción negativa que desencadena en una serie de actos violentos.

Se tiene que señalar el problema humano que trae consigo el apoyo a las medidas autoritarias o extremas para el combate de la violencia, así como también la realización de acciones consecuentes, debido a que si bien se comprende este tipo de reacciones, quienes han sufrido o sido espectadores de injusticias, toman en consideración que lo justo es que lo perpetradores sufran algo similar.

En la sociedad guatemalteca, se evidencia claramente que a consecuencia de la postguerra existen grupos que son claramente estigmatizados de forma que preparan ideológicamente el camino de las ejecuciones extrajudiciales.

“La producción de un ambiente agresivo y violento predispone a actuar con violencia. En ese sentido, vivir en un contexto en el cual la violencia se ha vuelto parte integral del mismo, inclina a dar una respuesta de este mismo tipo, siendo bastante preocupante la niñez que crece en un ambiente violento”.⁸

⁸ **Ibid.** Pág 111.

Las características que presenta la sociedad guatemalteca y las sociedades que sufren el fracaso de un proyecto social que no cumplió sus promesas, hacen que la violencia se vuelva un hábito común.

Esas diversas condiciones, la normalidad y la irresponsabilidad crean el material humano, al cual le resulta factible la realización de actos de violencia y se encuentra como una potencialidad fundamental.

El ejercicio de la violencia tiene como resultado los efectos en la experiencia del que la ejerce, debido a que en una situación en la cual la violencia es factible y deseable, hay costumbre a la misma.

El resultado de mayor importancia de la cantidad de hechos de violencia que se ha producido en Guatemala, es la configuración de una realidad violenta que se expresa de diversas formas y que puede denominarse como la violentización de la realidad social del país.

Si bien las condiciones de la violencia de la postguerra difieren de forma significativa de la violencia del conflicto, ambos períodos comparten la característica de provocar deterioros de importancia en la capacidad de construir un proyecto de sociedad viable.

El carácter complejo que reviste el fenómeno de la violencia, es la explicación de las causas y efectos, así como una mera descripción y dependen de una serie de factores que se combinan de forma distinta.

“En el caso de los aspectos político-institucionales, es evidente que el fortalecimiento y la disminución de la corrupción e improvisación en las instituciones encargadas de la seguridad y justicia pueden ser uno de los principales elementos para la reducción de la violencia”.⁹

En el caso de los factores económicos e ideológicos, la disminución de la desigualdad así como el esfuerzo educativo por reducir la importancia del consumo, son aspectos que ayudan a señalar las condiciones generadoras de violencia. El trabajo de impunidad creado desde el conflicto interno, así como también los efectos que dejó el tejido social y las víctimas, es otro de los aspectos que además de ser una medida de justicia, permiten la erradicación de las causas de violencia.

Existen algunas condiciones particulares que pueden recibir atención para limitar y disminuir las posibilidades de las acciones violentas. En particular, existen aspectos como la desindividualización de los ejecutores, la obediencia a la autoridad, la deshumanización que sufren las víctimas que remiten a la idea de relaciones más humanas y de humanización basadas en el reconocimiento, el diálogo, la solidaridad y la justicia.

⁹ Barrios, Carlos. **Seguridad pública en Guatemala**. Pág 50.



A pesar de que los aspectos anotados, usualmente requieren acciones políticas importantes para lograr cambios efectivos, es necesaria la cooperación de la ciudadanía guatemalteca para erradicar la violencia e impunidad en la sociedad guatemalteca.



CAPÍTULO II

2. Promoción de la paz social

La firma de los Acuerdos de Paz en 1996, creó esperanza en el país de avanzar hacia una sociedad justa, en la que las personas pudieran desarrollar su vida pacíficamente.

Pero, el establecimiento formal de la paz no ha permitido a Guatemala alcanzar niveles significativamente mayores de desarrollo humano y la situación de inseguridad que vive la población se ha visto agravada.

La sociedad guatemalteca, atraviesa en la actualidad por los momentos mayormente violentos de su historia.

En décadas anteriores, la violencia principalmente estuvo asociada con las dinámicas del conflicto armado interno, produciéndose en los enfrentamientos entre las fuerzas beligerantes y primordialmente mediante las acciones de represión, llevadas a cabo en contra de la población civil, primariamente del área rural.

La violencia que sufre la sociedad guatemalteca de actualidad ya no responde a la misma configuración histórica.

La situación de inseguridad actual es bien compleja de caracterizar, debido a que no existe una causa o razón única que se encargue de brindar una explicación en relación a los más elevados niveles de violencia imperantes, ni tampoco el aumento sostenido que se ha experimentado de la misma.

2.1. Causas de inseguridad

En términos generales, es de importancia proponer que los elevados índices de violencia y de inseguridad que sufre la sociedad guatemalteca, se relacionan con dos líneas causales: la exclusión social y la falta de aplicación de la ley.

Las dimensiones anotadas, se relacionan y se refuerzan entre sí. Los beneficios generados por el nivel razonable de crecimiento de la economía guatemalteca, no son distribuidos de forma equitativa entre los diversos estratos sociales.

Guatemala es uno de los países más desiguales, lo cual combinado con muy elevados niveles de pobreza produce una grave situación de tensión social.

El sistema educativo, no brinda a los jóvenes adecuadas capacidades para integrarse al mundo laboral y se ven en la necesidad de buscar los medios de vida en la economía informal.

Una pequeña fracción de esta población afectada además por condiciones sociales negativas como débiles mecanismos de integración social familiares, discriminación y victimización, puede tender hacia acciones transgresoras de la ley.

Por otra parte, y probablemente con mayor efecto sobre los niveles de violencia, el Estado guatemalteco se encuentra en una situación de grave debilidad institucional, para hacer frente a esta problemática.

En Guatemala, existen grupos clandestinos que operan de forma violenta respondiendo a los intereses de redes de individuos poderosos que se enriquecen mediante actividades ilícitas de contrabando de bienes, secuestros, tráfico de personas, de armas y municiones, y tráfico de narcóticos.

“Esas redes, tienen sus orígenes en la economía política de la violencia creada durante el conflicto armado interno. Estas organizaciones, mantienen vínculos con instituciones del Estado y con sectores influyentes de la sociedad”.¹⁰

Los elevados niveles de impunidad prevalecientes y la debilidad de las instituciones estatales encargadas de la justicia y la seguridad pública, son fomentados por las redes de acción criminal por medio de acciones corruptivas y coercitivas.

¹⁰ **Ibid.** Pág 35.

2.2 Efectos sociales

El dolor humano que los hechos de violencia implican, imponen también un lastre económico al país que coarta sus prospectos de desarrollo.

La violencia disminuye la actividad económica, aumentando con ello los costos directos en relación a la seguridad que las empresas y los individuos tienen que incurrir para trabajar.

Dentro de un ambiente inseguro, los negocios y los hogares se ven necesitados de contratar empresas privadas de seguridad, instalar alarmas y utilizar otros medios de prevención situacional.

“Los recursos del presupuesto nacional, son desviados desde la inversión social o productiva hacia el financiamiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública que se ven sobrecargadas en las exigencias que el contexto les impone”.¹¹

También, se ve afectada la salud pública en relación a los recursos que pueden ser destinados a programas de salud preventiva o a mejorar la calidad de la atención a la salud.

¹¹ Falcón, Ana Patricia. **Violencia y promoción social**. Pág 99.

El país, sufre la problemática de la desviación de la inversión directa internacional y una pérdida de ingresos por turismo, cuando cierta proporción de los inversionistas y vacacionistas extranjeros prefieren invertir o viajar a un destino con mayores niveles de seguridad.

La violencia, es productora de pérdidas en años de vida saludable de su población económicamente activa. Este, tiene el costo económico que equivale al valor presente de los salarios e ingresos promedio que una víctima deja de percibir para la economía.

2.3. Implicaciones

Además, de las graves consecuencias que genera la violencia, la situación de inseguridad afecta la vida de las personas en la actualidad.

“La gravedad y la elevada incidencia de crímenes como los homicidios, secuestros y violaciones hace que estos hechos tomen gran notoriedad en los medios de comunicación y lesionen la tranquilidad con que viven las personas”.¹²

También, existe una elevada ocurrencia de otro tipo de hechos delictivos más comunes a los cuales un mayor porcentaje de la población guatemalteca se encuentra expuesta todos los días como lo son los robos, hurtos, amenazas, estafas y lesiones.

¹² **ibid.** Pág 23.

El sentirse expuesto a una elevada probabilidad de ser víctima de un hecho ilícito que puede implicar violencia física, genera en la población una sensación de temor que no le permite el desarrollo de sus actividades diarias tranquilamente.

Esta situación, genera un elevado grado de tensión que tiene efectos sobre la salud física y mental de la población guatemalteca.

La violencia experimentada por el país durante la época del conflicto armado y la situación actual de inseguridad que impera, han favorecido la presencia de sospecha, miedo y falta de confianza en las relaciones sociales, siendo esta la situación que lesiona las estructuras sociales, así como también la construcción y el mantenimiento del capital social productivo y del tejido social.

Las personas no se sienten seguras al transitar las calles, al utilizar el transporte público, y ello es incidente en el distanciamiento entre las mismas y afecta su capacidad de poder llevar a cabo una vida socialmente activa y enriquecedora. Esos factores, inhiben por completo cualquier posibilidad de desarrollar una vida digna y plena.

2.4. Percepción de la inseguridad

Conocer la escala, distribución y características de los hechos de violencia que sufre la población es lo primero que tiene que analizarse, para la generación de un entendimiento sobre la situación de inseguridad.

Otra de las dimensiones a investigar, es el grado de temor con el cual vive la población por causa de la violencia y la delincuencia.

No solamente es necesario para las autoridades, la elaboración de las medidas y propuestas para disminuir la victimización, sino también tienen que abordarse los efectos que tiene la violencia y la criminalidad sobre la tranquilidad de la ciudadanía.

La percepción de inseguridad, es una cuestión subjetiva y por ende presenta complejidades en su medición.

Es posible, investigar la percepción de inseguridad de la población mediante encuestas haciendo preguntas específicas, que permitan medir el nivel de temor con que está viviendo.

“La utilización de las herramientas de las ciencias sociales, para el entendimiento del fenómeno de la violencia y el delito, permite que las iniciativas de las instituciones del Estado y de las organizaciones sociales, se orienten hacia el abordaje de la problemática de manera más adecuada y enfocada”.¹³

La violencia homicida en Guatemala, se encuentra relacionada negativamente con las variables de pobreza y autodefinición étnica indígena.

¹³ Ortiz, Ana Maritza. **Acerca de la prevención de la violencia y el delito**. Pág 111.

Es decir, que la violencia tiende a distribuirse mayoritariamente en los municipios de menos escasos recursos económicos. Se hace necesario, profundizar el análisis de la relación de la violencia con la inequidad.

La violencia contra la mujer, debe ser un punto de atención central de las iniciativas por la prevención y reducción de la violencia.

La percepción de inseguridad, que también puede llamarse nivel de temor, afecta de forma negativa la calidad de vida de las personas. La percepción de inseguridad en el municipio de Guatemala, ha variado más que la victimización.

La percepción de inseguridad, varía y es afectada de forma significativa por factores que van más allá de la realidad objetiva.

Las representaciones de la realidad que se generan y comparten en la sociedad, tienen efectos apreciables en los niveles de temor con que viven las personas.

El análisis de la victimización y percepción de inseguridad, permite observar que las mujeres viven con mayores niveles de inseguridad subjetiva, que los hombres en el municipio de Guatemala.

Ello, apunta hacia la necesidad de investigar con mayor profundidad aquellos factores que tienen efecto sobre la sensación de inseguridad, con la finalidad de orientar las políticas y planes de seguridad de forma idónea para la atención del género femenino.

2.5. La delincuencia

El miedo a la delincuencia disminuye la calidad de vida y hace que las personas tengan desconfianza, restringiendo la libertad para transitar en las calles. Al escuchar que se habla de delincuencia, por lo general se piensa en un tipo particular de crimen, o sea, en el delito que ocurre en la calle y en la delincuencia común.

El crimen organizado, es un tipo de delincuencia de gran impacto. Los delincuentes organizados, por lo general se encuentran vinculados al narcotráfico y tienen vínculos internacionales, utilizan equipo y armas bien sofisticadas.

Este tipo de organizaciones delictivas por lo general se dedican al secuestro, asalto de bancos, tráfico de armas de fuego, tráfico de personas y estafas. Para ocultarse y protegerse en la mayoría de ocasiones, tienen relación con funcionarios estatales y del sistema de justicia.

La delincuencia, tiene dos tipos de víctimas. Las primeras, son personas que sufren de manera directa alguna pérdida o un daño y los otros son la comunidad.

2.6. El mejoramiento de la situación de seguridad

La sociedad, cuenta con mecanismos formales e informales para el control del fenómeno delincencial, siendo esos fenómenos los que por lo general se conocen como control social.

El control social, consiste en el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que buscan el sometimiento al individuo a los modelos y normas de la comunidad.

El mismo, funciona mediante los mecanismos formales e informales. Los primeros, lo ejercen los agentes policiales, los jueces, los fiscales y los funcionarios.

También, las leyes como la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Penal, el Código de Trabajo, son mecanismos de control formal que señalan los derechos y obligaciones que tienen los individuos, definiendo para ello el significado del delito y el tratamiento que tiene que darse a quienes quebranten las normas jurídicas.

Los mecanismos informales son influyentes en el individuo y se desarrollan en la convivencia social directa. El control social se lleva a cabo por la familia, los maestros y los compañeros de trabajo. Mediante la relación con los agentes informales, el individuo interioriza sus valores y aprende diversas pautas de conducta socialmente aceptadas.

El control formal e informal, son aspectos fundamentales para la formación de la personalidad de cada individuo. El mismo, juega un papel disuasivo en la sociedad guatemalteca y combate a la delincuencia. Tiene, más bien una función preventiva.

Cuando el control informal no logra influir de forma adecuada en un individuo, entonces es el momento en el cual tienen que entrar en función las instancias formales.

2.7. La promoción de la paz social en Guatemala

La inseguridad y la violencia en Guatemala es una labor bien compleja y multidimensional, que tiene que comprometer tanto a las autoridades estatales como a las organizaciones sociales de todo tipo y a la ciudadanía en general para erradicarlas y así promover la paz social en el país.

“El esfuerzo tiene que comprender tanto el fortalecimiento de la capacidad estatal para hacer cumplir las leyes, como avanzar en la generación de oportunidades socioeconómicas para la población guatemalteca”.¹⁴

En Guatemala, no existe un sistema unificado de recopilación de datos sobre violencia y las capacidades para el análisis aún no son fuertes.

¹⁴ López, Armando. **Seguridad pública en Guatemala**. Pág 50.

A pesar de ello, existen datos suficientemente sólidos sobre los delitos de alta notoriedad social que permitan la generación de una idea sobre la dimensión y distribución de la violencia grave en el país.

Una parte importante de los hechos ilícitos acaecidos que constituye la victimización, queda sin ser denunciada o registrada en las estadísticas oficiales por distintos motivos.

Entre las mismas, se puede mencionar la falta de confianza en el sistema, la percibida falta de gravedad de algunos hechos, lo engorroso del trámite y la resolución por medios alternativos.

Para el claro conocimiento del fenómeno de la victimización en su totalidad, se hace necesario hacer utilización de otros instrumentos de investigación social, para que se permita la construcción de una visión sólida del fenómeno de la inseguridad preguntando de forma directa a las víctimas y a la población, sobre lo que han vivido.

Además, se tiene que conocer sobre la percepción general que las personas tienen en relación a los temas de la delincuencia y violencia. Ello, permite el claro conocimiento de la percepción de inseguridad, o del nivel de temor, con el cual vive la población. Es posible observar diversas tendencias de los indicadores y recabar información que permita la evaluación del efecto que han tenido sobre la situación los diversos tipos de intervenciones positivas o negativas.

Las mismas, funcionan llevando a cabo una selección de un número suficientemente grande de casos por medios que sean aleatorios y de selección al azar.

Uno de los principales datos de importancia es la proporción de hechos ilícitos sufridos por la población, que no han sido denunciados durante el período. Los datos recabados, permiten la caracterización de los hechos ilícitos sufridos por la población guatemalteco.

Es fundamental contribuir al conocimiento y entendimiento del fenómeno de la violencia y la inseguridad en Guatemala, con intención de aportar al diseño de planes y políticas públicas y a la generación de propuestas ciudadanas orientadas a abordar la problemática.

Se busca contar con una idea bien clara relacionada con datos relacionados con la dimensión y características de la violencia y la victimización sufrida por la población guatemalteca en los años recientes, en relación a la actividad delictual acontecida en el país con especial énfasis en el municipio de Guatemala, para así garantizar la promoción de la paz social en el país.



CAPÍTULO III

3. El sistema de justicia en Guatemala

El sistema de administración de justicia guatemalteca, se encuentra dividido en diversas ramas como lo son: civil, penal, administrativo y laboral. Pero, el tema de la delincuencia tiene vinculación directa con el derecho penal, siendo la finalidad del mismo, la obtención de determinados comportamientos individuales en la vida en sociedad y para ello se tienen que establecer una serie de normas que se encuentran contenidas en distintas leyes para hacer cumplir la ley. El sistema penal guatemalteco, opera esencialmente imponiendo sanciones como la cárcel y penas de multa.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 1: “Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia con la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala”.

El Artículo 2 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Definiciones. Para efectos de la presente ley se entiende por:

- a. Seguridad de la Nación. La seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.
- b. Seguridad democrática. La seguridad democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permitan a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.
- c. Objetivos nacionales. Los objetivos nacionales son los intereses y aspiraciones que el Estado de Guatemala debe satisfacer y garantizar, contenidos en la Constitución Política de la República.
- d. Política Nacional de Seguridad. La política nacional de seguridad es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo

Nacional de Seguridad. Tiene por objeto garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado democrático.

- e. Agenda Estratégica de Seguridad. La agenda estratégica de seguridad es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad, define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.
- f. Agenda de riesgos y amenazas. La agenda de riesgos y amenazas está constituida por la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.
- g. Plan estratégico de seguridad. El plan estratégico de seguridad de la Nación determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas.
- h. Ciclo de inteligencia. El ciclo de inteligencias es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema de Inteligencia, que



incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar, producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad”.

El Artículo 4 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Finalidad del Sistema Nacional de Seguridad. La finalidad del Sistema Nacional de Seguridad es el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que implican al Estado cumplir con sus fines. Estas actividades tienen la finalidad de contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común y, establecer las responsabilidades de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como regular las relaciones interinstitucionales en función de sus áreas de competencia”.

El Artículo 5 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad. Los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad son:

- a) Dar coherencia y coordinación al funcionamiento de instituciones, políticas, normativas y controles en materia de seguridad, en el marco del Estado de derecho;

- b) Establecer una institucionalidad de máximo nivel en materia de seguridad, que permita coordinar las instituciones e integrar y dirigir las políticas públicas en esta materia; y,
- c) Ser el instrumento a través del cual el Estado enfrente los desafíos que en materia de seguridad se presentan”.

El Artículo 6 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Componentes del Sistema Nacional de Seguridad. Son componentes del Sistema Nacional de Seguridad las instituciones que tienen jurídica, orgánica y funcionalmente responsabilidad en la seguridad de la Nación”.

El Artículo 7 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Integración del Sistema Nacional de Seguridad. El Sistema Nacional de Seguridad está integrado por:

- a) Presidencia de la República.
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Ministerio de Gobernación.
- d) Ministerio de la Defensa Nacional.
- e) Procuraduría General de la Nación.
- f) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.
- g) Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado –SIE-.

- h) **Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República –SAAS-.**

Cada una de la instituciones estará limitada a su propio ámbito de actuación”.

El Consejo Nacional de Seguridad se encuentra regulado en el Artículo 9 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República: “Integración del Consejo Nacional de Seguridad. El Consejo Nacional de Seguridad es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad, lo preside el Presidente de la República, quien toma las decisiones, y además lo integran:

- a) Vicepresidente de la República.**
- b) Ministro de Relaciones Exteriores.**
- c) Ministro de Gobernación.**
- d) Ministro de la Defensa Nacional.**
- e) Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado.**
- f) Procurador General de la Nación”.**

Las funciones del Consejo Nacional de Seguridad se encuentran reguladas en el Artículo 10 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala: “Funciones del Consejo Nacional de Seguridad. Las funciones del Consejo Nacional de Seguridad son:

- a) Coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad.**
- b) Aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas.**

- c) Definir y aprobar la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Política Nacional de Seguridad.
- d) Generar las directrices básicas para la definición y actualización de la Política Nacional de Seguridad.
- e) Conocer y recomendar sobre aquellos asuntos de carácter estratégico para la seguridad del país.
- f) Definir las políticas y estrategias específicas en materia de seguridad exterior, seguridad interior e inteligencia;
- g) Promover la actualización del marco normativo e institucional aplicable a las actividades de seguridad;
- h) Constituirse en Comité de Crisis, en caso de emergencia nacional;
- i) Establecer criterios y condiciones de utilización de áreas estratégicas a la seguridad del territorio nacional y recomendar sobre su uso efectivo, especialmente en las zonas fronterizas y cuando se trate de la explotación de los recursos naturales;
- j) Estudiar y opinar en torno a la ratificación de instrumentos internacionales sobre seguridad;
- k) Presentar a los Organismos del Estado su recomendación e informe frente algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra de la institucionalidad, o pueda comprometer la seguridad de la Nación;
- l) Informar, por lo menos una vez al año, al Congreso de la República y cuando éste lo requiera, respecto a la ejecución de las funciones que esta ley le otorga;
- m) Convocar a los funcionarios y expertos que considere necesarios;

- n) Convocar a los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, en el ámbito de su competencia, cuando se considere necesario; y,
- o) Supervisar el adecuado funcionamiento de los controles internos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad”.

El Artículo 12 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala: “Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad:

- a) Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.
- b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad.
- c) Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directiva que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad.
- d) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación”.

El Artículo 13 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Creación de la Comisión de Asesoramiento y Planificación. Se crea la Comisión de Asesoramiento y Planificación para apoyar el Consejo Nacional de Seguridad. Su trabajo debe ser desarrollado dentro del ámbito de la secretaría técnica. Se integra por profesionales en materia de seguridad, nombrados por el Presidente de la República, a propuesta de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad.

- a) Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad.
- b) Formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.
- c) Formular y proponer el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.
- d) Promover la tecnificación y profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad”.

El Artículo 15 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Obligatoriedad de formación profesional. Las instituciones que forman el Sistema Nacional de Seguridad están obligadas a establecer programas de profesionalización en su respectiva especialidad”.

El Artículo 16 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Sistemas de carrera. El Sistema Nacional de Seguridad, a través del Consejo Nacional de Seguridad, deberá impulsar en todos sus componentes los respectivos sistemas de carrera profesional que garanticen la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano. Tiene como objetivo garantizar la excelencia profesional en el ejercicio de la función del personal y la igualdad de oportunidades para el ingreso y ascenso.

Los sistemas de carrera deben:

- a) Establecer manuales de clasificación de puestos y salarios.

- b) La denominación de especializaciones, funciones, requisitos y responsabilidad de cada puesto.
- c) Los niveles de escalafón y las jerarquías respectivas.
- d) Condiciones para los ascensos, méritos, remociones y traslados.
- e) Los sistemas de concursos de oposición para los ascensos y nombramientos, en su caso
- f) Los sistemas de evaluaciones permanentes; y,
- g) El impulso de programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados”.

El Artículo 17 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad. Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización”.



El Artículo 24 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Sistema Nacional de Inteligencia. El Sistema Nacional de Inteligencia es el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de inteligencia estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito de actuación.

Es responsable de producir inteligencia y conducir la contrainteligencia, trasladándola a las respectivas autoridades superiores, de conformidad con las atribuciones asignadas por la presente ley y demás disposiciones pertinentes.

Está integrado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, quien lo coordina, la Dirección de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional del Ministerio de la Defensa Nacional.

Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia”.

El Artículo 26 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Coordinación de funciones. La coordinación de funciones en el Sistema Nacional de Inteligencia atenderá los asuntos que el Consejo Nacional de Seguridad le asigne en materia de información e inteligencia.

Esta coordinación está integrada por el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, el Director de Inteligencia Civil, el Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y actúan bajo la autoridad del Consejo Nacional de Seguridad.

El objeto de la coordinación es:

- a) Integrar y proporcionar la inteligencia de Estado que sirva de base para la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Seguridad y la Agenda Estratégica de Seguridad.
- b) La preparación y formulación de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas;
- c) Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia.
- d) Seguimiento y evaluación permanente de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas y del Plan Nacional de Inteligencia.
- e) Orientar la cooperación y el esfuerzo interinstitucional de inteligencia y contrainteligencia.
- f) El informe periódico de la situación de inteligencia al Consejo Nacional de Seguridad.
- g) Orientar y coordinar la búsqueda de información estratégica, relacionada con la situación nacional e internacional.

Con el propósito de contribuir a los objetivos del Estado, cooperarán permanentemente entre sí para el cumplimiento de las tareas y requerimientos que las fueren asignados y trasladarán en forma inmediata al servicio que corresponda cualquier información sobre materia ajena a su competencia que obtuvieran en ejercicio de sus funciones”.



El Artículo 27 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República.

Sus funciones específicas son:

- a) Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado.
- b) Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.
- c) Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad.
- d) Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación.
- e) Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción.
- f) Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes.

- g) Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos.
- h) Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema de Inteligencia de Estado.
- i) Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.
- j) Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio.

En el ejercicio de sus funciones, la SIE podrá obtener información mediante los procedimientos especiales, actuando en todo caso, con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico vigente y a lo dispuesto en esta ley”.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Controles. Los controles son todos aquellos mecanismos, instrumentos, normativas e instituciones de carácter interno y externo, que garantizan la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las instituciones que lo integran. Son controles establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico e institucional y a los cuales está sujeto el Sistema Nacional de Seguridad y todas las instituciones que lo integran”.

El Artículo 32 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Controles externos. Los controles externos corresponden al ámbito de actuación de los Organismos Legislativo y Judicial, así como el reconocimiento y respeto de los derechos individuales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo concerniente al derecho de petición y acceso a archivos y registros estatales”.

El Artículo 33 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Control por el Organismo Legislativo. El control por el Organismo Legislativo de las actuaciones de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad le corresponde en general al Congreso de la República y a sus distintos órganos y, en específico, a las Comisiones Ordinarias de Gobernación, Defensa y Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

Se crea la Comisión Legislativa Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia conformada por un integrante de cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, la que tendrá por objeto:

- a) Evaluar el funcionamiento integral del Sistema Nacional de Seguridad;
- b) Analizar y evaluar los informes regulares y extraordinarios que le envíe el Consejo Nacional de Seguridad;
- c) Conocer y evaluar la Política Nacional de Seguridad y la Agenda Estratégica de Seguridad;
- d) Emitir dictamen con relación a todo proyecto legislativo o asunto vinculado al funcionamiento integral y coordinado del Sistema Nacional de Seguridad;



- e) Supervisar que el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad y sus componentes se ajusten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, así como a los mandatos y objetivos por los cuales fueron creados;
- f) La consideración y análisis de los planes y programas de inteligencia;
- g) El seguimiento y control presupuestario del área de inteligencia; y,
- h) Emitir dictamen acerca de todo proyecto legislativo o asunto atinente o vinculado a actividades de inteligencia”.

El Artículo 34 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Ámbito de Control del Organismo Judicial. El control por el Organismo Judicial se realiza, a petición de la parte afectada o del órgano estatal encargada de representarlo, sobre aquellas actividades y operaciones que efectúan las instrucciones del Sistema Nacional de Seguridad que por mandato constitucional y legal requieran autorización y control judicial de conformidad con las disposiciones establecidas en las leyes sobre la materia, así como del respeto del principio de legalidad del Sistema Nacional de Seguridad”.

El Artículo 35 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Control ciudadano. El control ciudadano se garantiza por medio de la participación ciudadana sobre la acción pública y en la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad de la Nación.

La participación ciudadana es un control democrático externo, autónomo e independiente, que podrá ser canalizado hacia la comisión legislativa correspondiente en el Congreso de la República, al Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento del Artículo 10, literal o) de la presente ley; al Procurador de los Derechos Humanos; a los Partidos Políticos y demás instancias del sistema democrático.

El control ciudadano es, entre otros mecanismos, el espacio integrado por representantes de los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, para ejercer entre otras funciones, la auditoría social del Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad, sin perjuicio del control externo que otras organizaciones, instituciones o personas realicen”.

El Artículo 36 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Controles internos. Son controles internos los sistemas de carrera y sistemas disciplinarios establecidos dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad”.

El Artículo 37 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Régimen disciplinario. El régimen disciplinario de cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad es la normativa interna que garantiza la disciplina y la correcta actuación de su personal.

Las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad deberán fortalecer sus unidades disciplinarias e inspectorías a efecto de contar con mecanismos adecuados de evaluación, sanción y depuración que garanticen la integridad del Sistema. El Consejo Nacional de Seguridad deberá establecer lineamientos para la existencia de garantías de independencia necesarias dentro de las unidades disciplinarias de las instituciones tendientes a evitar que la subordinación de las mismas autoridades superiores impida la investigación o sanción de faltas disciplinarias”.

3.1. Proceso penal

“El proceso penal es el conjunto de pasos que legalmente las autoridades tienen que seguir para la persecución de un delito y para la aplicación de la justicia”.¹⁵

El mismo, tiene que llevarse a cabo con estricto respeto y cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en relación a los derechos humanos.

3.2. Importancia

Las autoridades del Estado guatemalteco, no pueden actuar de forma arbitraria en el proceso penal. Los agentes del Estado como los policías, fiscales, jueces, guardias

¹⁵ Wolf Jonson, Arturo Benjamín. **Crítica de la violencia y otros ensayos**. Pág 67.

penitenciarios deben seguir el proceso de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Penal, el Código Penal y las leyes reguladoras de la justicia penal del Estado.

A través del proceso penal, se busca el establecimiento de si un hecho es delito o no, así como la definición de la forma en la que ocurrieron los hechos delictivos, la comprobación de la culpabilidad o de la inocencia de la persona que haya sido acusada y de la sentencia y su cumplimiento.

3.3. Etapas

El mismo lleva a cabo su desarrollo en cinco distintas etapas que son:

- a) **Investigación:** se denuncia el hecho, el juez tiene que decidir el hecho que se encuentra previsto en la ley se tipifica como delito o falta. También, se encarga de decidir si la persona que haya sido acusada tiene que quedar arrestada o no mientras se averigua. Su buscan para el efecto las pruebas para aclarar el hecho.
- b) **Etapas intermedia:** en la misma el Ministerio Público, informa al juez los resultados de su investigación. El juez tiene que decidir, si existen pruebas suficientes para la realización del juicio oral.

- c) Juicio oral y sentencia: las partes, tienen que presentar ante un tribunal las pruebas y solicitar resolver el caso. El juicio es de carácter público y el tribunal se encarga de la emisión de una sentencia, decidiendo si el acusado tiene que permanecer encarcelado o en libertad.

- d) Impugnación: si existe inconformidad con la sentencia, se tiene que solicitar a la Corte de Apelaciones que revise si la sentencia fue de conformidad con la ley o no. Posteriormente, de ello también se puede acudir a la Corte Suprema de Justicia.

- e) Ejecución: en la misma ya no existen dudas sobre la resolución. Se tiene que cumplir con los resultados de la sentencia y se ha confirmado que todo el proceso se ha desarrollado dentro del marco legal y pleno respeto de los derechos humanos.

Todas las etapas del proceso, son igualmente importantes y necesitan de una participación activa y legal de todas las personas que tienen intervención en el proceso penal.

El respeto al debido proceso, de conformidad con lo estipulado legalmente, constituye una garantía de todo ciudadano guatemalteco, siendo responsabilidad de todos los ciudadanos guatemaltecos velar porque se cumpla de forma efectiva y con integridad.

Dentro del proceso penal participan tres grupos de personas, siendo las mismas las siguientes: autoridades, como lo son los jueces, fiscales y agentes policiales; los civiles como el acusado, agraviado, abogado y querellante; y los auxiliares como lo son los testigos, traductores, peritos o expertos y consultores técnicos.

El proceso penal, no es el único ni más afectivo medio para la resolución de los conflictos sociales y puede tomar largo tiempo y presentar fuertes gastos de orden económico. En los casos en los cuales el diálogo y el acuerdo entre las partes interesadas pueden resolver los problemas, no es necesario acudir al sistema penal.

3.4. Política criminal

La política criminal es referente al conjunto de los criterios y medidas concretas que el Estado guatemalteco adopta para responder a la problemática de la criminalidad. Estos criterios y medidas, incluyen la creación de la ley y su aplicación.

La política criminal define los delitos que se tienen que perseguir, a quienes se detiene, con qué pena se castiga un delito, y la forma en la cual se ejecuta una pena.

Cuando un gobierno anuncia su plan contra la delincuencia, el mismo se encarga de incluir una serie de decisiones y medidas que forman parte de la política criminal. El gobierno tiene que presentar a los ciudadanos la manera en que espera disminuir los niveles de criminalidad establecidos, y recomienda el aumento de las penas.

En toda sociedad, la política criminal responde directamente a los valores e intereses de quienes toman las decisiones, o sea, de quiénes elaboran las leyes y de quienes las interpretan y ejecutan.

Tiene que basarse, en la protección de valores y principios tomados en consideración como fundamentales por todos los miembros pertenecientes a una sociedad, lamentablemente no siempre es de esa forma y de ello deriva que en la política criminal pueden existir contradicciones, dependiendo de la concepción moral y convicciones de quienes toman las decisiones.

La política criminal, es de carácter selectivo y esa selectividad se manifiesta de diversas formas ya que solamente algunas conductas se encuentran tipificadas como delitos y otras no, aún cuando las mismas pueden llegar a ser dañinas. El proceso penal, solamente se ocupa de determinados casos y de otros no. Los agentes policiales se encargan de la investigación de algunas denuncias y otras se encarga de desestimarlas.

En la sociedad guatemalteca, las estadísticas del sistema penitenciario revelan que la mayoría de las personas que se encuentran cumpliendo una condena en la cárcel son personas de escasos recursos económicos, en su mayoría del género masculino menores de 30 años.

La situación actual de las cárceles guatemaltecas, refleja que el sistema de justicia no lleva a cabo un verdadero proceso de persecución del delito sino del delincuente. Ello,

significa que el sistema de justicia se encarga de seleccionar a las personas que cometieron cierto tipo de delito como la delincuencia común o que pertenecen a un grupo específico de la sociedad, como las personas jóvenes o de escasos recursos económicos.

“El sistema de justicia no persigue todos los tipos de delitos, que se establecen legalmente. La policía, selecciona a las personas que considera delincuentes y los pone a la disposición de un tribunal”.¹⁶

Los agentes policiales, no tienen que guiarse por prejuicios o ideas falsas para llevar a cabo las detenciones, debido a que no es justo ni profesional juzgar a una persona por su apariencia física para clasificar al mismo como delincuente, o por hablar de una determinada forma, por la forma de vestir o la mirada, debido a que los mismos no son indicadores de una persona para calificarle de delincuente.

La política criminal tiene que fundamentarse en principios constitucionales y tratados internacionales sobre los derechos humanos, para así evitar abusos y arbitrariedades por parte de las autoridades del Estado.

¹⁶ Ibid. Pág 23.



CAPÍTULO IV

4. La prevención de la violencia y la promoción de la paz en Guatemala

Es de vital importancia canalizar la agresividad del ser humano de manera pacífica, de forma que el impacto que puedan causar esas acciones no se conviertan en violencia y con ello, se deriven acciones que causen miedo y sufrimiento. La construcción de un escenario es donde cada individuo pueda desarrollarse de forma digna, es lo que busca toda sociedad sana.

4.1. Importancia

Sin lugar a dudas, las condiciones en las que se desenvuelven los seres humanos influyen en su actitud frente a la vida. Como consecuencia de ello, a mayores perspectivas de realización, mejor será el desempeño dentro de la sociedad. Contrariamente, en sociedades en las cuales sus habitantes sufren la violencia que irrumpe, se manifiesta el crimen.

Los años de guerra en el país, la derrota del plano militar ponen de manifiesto un escenario complejo. Defendiendo a la oligarquía explotadora, de las demandas hechas por los sectores marginados y expoliados del país, el ejército de Guatemala se convirtió en uno de los más sanguinarios del continente.

La violencia se ha instalado en Guatemala y como todo proceso social, tiene un componente histórico que se tiene que contemplar. Pero a la vez, se nutre y crece en un escenario propicio, donde la asimetrías sociales, que persisten en el país, que traen como corolario el malestar y la frustración, son sus detonantes. La miseria es sinónimo de hambre y con éste existen limitaciones de todo tipo que se proliferan. Consecuentemente, si en un escenario como ese, vive un ser agresivo, como lo son los seres humanos, el resultado es la violencia, el envilecimiento y la destrucción de los valores constructivos y la crisis social.

Los acuerdos de paz, firmados en diciembre de 1996, entre el ejército y la URNG, dejaron cuentas pendientes para la efectiva paz el Guatemala. Las partes que firmaron los acuerdos de paz no pensaron en la reinserción de los individuos, que formaron parte del conflicto, a una sociedad de paz, ni mucho menos se tomaron el cuidado en pensar si es factible transformar a esos individuos y desde luego, cómo hacerlo.

Por ello, es necesario crear las condiciones para que surja una sociedad sana, donde el respeto por la vida sea el valor preponderante, y ello tendría que ser la labor de todo guatemalteco.

Una sociedad donde germinen valores humanos y consecuentemente se brinden oportunidades para el desarrollo pleno a las personas, valorará la vida. En una sociedad justa, donde cada quien esté en el lugar que le corresponda y la educación se

convertida en liberadora, la agresividad humana se encausará por derroteros positivos y el ascenso a lo humano tiene lugar.

La responsabilidad de la paz en Guatemala, se encuentra en las actitudes de cada guatemalteco y en el culto por la garantía a los satisfactores esenciales para todos.

4.2. Los agentes policiales

La Ley de la Policía Nacional Civil Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 9: “La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública”.

La Ley de la Policía Nacional Civil Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 10: “Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional Civil desempeñará las siguientes funciones:

- a) Por iniciativa propia por denuncia o por orden del Ministerio Público:
 - 1) Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio o impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
 - 2) Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal.

- b) Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentran en situación de peligro por cualquier causa.
- c) Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.
- d) Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- e) Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.
- f) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.
- g) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
- h) Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.
- i) Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
- j) Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.

- k) Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar, autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.
- l) Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia.
- m) Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación personal y antecedentes policiales.
- n) Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.
- ñ) Promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.
- o) Las demás que le asigna la ley”.

4.3. Juventud y violencia

La cantidad de jóvenes cometiendo actos delictivos, aumenta cada día y tiene alarmada a la sociedad. Son muchísimos los jóvenes sin empleo y con pocas posibilidades de continuar sus estudios. Las niñas, niños y jóvenes son víctimas de la fuerte crisis económica y social que afecta al país. Debido a la crisis económica, las familias no pueden darle a la niñez y juventud un estándar de vida adecuado. Los menores se encuentran obligados a salir a la calle.

A ello se le suman los continuos mensajes de los medios de comunicación, que invitan al disfrute de la vida y llaman al consumo materialista y desordenado de bienes de

consumo. En medio del desempleo y los trabajos con bajos salarios, estas apelaciones al consumo son representativas de un estímulo para la adopción de conductas ilícitas, para la adquisición del dinero que el consumo requiere. Son múltiples los llamados a los jóvenes para el consumo de cigarrillo, alcohol y drogas.

Por su situación de vulnerabilidad, los niños y los jóvenes son pertenecientes a un grupo que se encuentra en riesgo de involucrarse en actividades ilegales. El alcohol, las drogas, las pandillas juveniles son actividades al alcance de los menores de edad. Sin una apropiada orientación y apoyo a la familia y la comunidad, los menores de edad enfrentan graves peligros en la calle, la escuela y en otros espacios públicos.

Los adultos por lo general estereotipan a los jóvenes, los culpan de los problemas de la comunidad y se quejan de que son irresponsables. De hecho, la mayor parte de jóvenes son fuentes de energía y son un problema para la comunidad. Muchos jóvenes tienen interés en su comunidad, y les gustaría ver en la misma mejores condiciones de vida, pero no saben como hacerlo.

Es necesario crear actividades positivas para la niñez y juventud. La educación, el trabajo, el deporte y las actividades recreativas contribuyen para que los jóvenes se mantengan alejados de las drogas.

4.3. Análisis de la prevención de la violencia y promoción de la paz social en la sociedad guatemalteca

La prevención significa hacer lo mayor posible para evitar que algo dañino ocurra. La palabra es procedente del vocablo latino *praeventus*, al que se asignan significados como anticiparse, prepararse y evitar.

En el campo de la criminología, la prevención del delito y de la violencia significa la reducción de las posibilidades para que ocurran actos delictivos. El concepto de prevención del delito abarca la legislación, la intervención policial, la instalación y administración de prisiones y cárceles y una gran variedad de actividades dirigidas a evitar delitos futuros.

Existen tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. Los programas de prevención primaria, se orientan a las causas de la delincuencia. Se trata de neutralizar las posibilidades de que ocurran actos criminales, antes de que éstos se manifiesten buscando resolver situaciones que pueden conducir a una persona a cometer delitos. Se ha comprobado, que cuando las personas tienen una buena calidad de vida, disminuye la delincuencia. Este tipo de prevención, requiere la participación de toda la sociedad, pero fundamentalmente de la responsabilidad del Estado. Es un tipo de prevención a largo y mediano plazo y es la mayormente efectiva porque lesiona las causas del problema.



La prevención primaria actúa a mediano y largo plazo, necesita que los ciudadanos mejoren su capacidad para demandar al Estado a cumplir con sus responsabilidades sociales.

La sociedad busca y demanda soluciones de corto plazo, que por lo general se encuentran asociadas con fórmulas represivas. Los gobernantes, también actúan en función de sus intereses y no proponen soluciones integrales.

La prevención secundaria se orienta a aquellos grupos que se encuentran en riesgo de ser víctimas de la delincuencia o en riesgo de involucrarse en actividades delictivas. Este tipo de prevención funciona a mediano y corto plazo.

Son aquellos programas de radio o prensa, que informan a la población sobre medidas de seguridad para con ello evitar ser víctimas de la delincuencia común, programas de ordenación urbana como la iluminación de calles, vigilancia policial, y resolución pacífica de conflictos. Los mismos, son instrumentos que ayudan a la reducción de los factores que favorecen la delincuencia y violencia.

La prevención terciaria, orienta a las personas que se encuentran privadas de libertad, siendo su objetivo evitar la reincidencia, o sea, volver a cometer delitos. Consiste en implementar programas en los centros penitenciarios que contribuyan a la resocialización al delincuente para que al recuperar su libertad, se integre a la sociedad de manera productiva y no recaiga en delitos.

En la actualidad, se ha prestado mayor atención a los métodos de prevención del delito, distintos de la amenaza o el uso de la fuerza por parte del Estado. Las nuevas propuestas se fundamentan principalmente en la participación de los ciudadanos en la prevención comunitaria del delito y en varias técnicas destinadas a la disminución de las oportunidades en la comisión de delitos.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proclamó una serie de directrices para la prevención de la delincuencia juvenil, siendo los mismos conocidos como Directrices de RIAD.

Para poder prevenir eficazmente la violencia generada por la delincuencia juvenil, es necesario que toda la sociedad guatemalteca procure un desarrollo armonioso de los adolescentes y respete y cultive su personalidad.

“Los jóvenes tienen que desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no tienen que ser considerados como objetos de socialización o de control. Los programas de prevención tienen que centrarse en el bienestar de los jóvenes”.¹⁷

La familia y la escuela también juegan un papel de importancia decisivo en la prevención de la delincuencia juvenil. La prevención del delito, se encuentra relacionada con la familia de dos formas: la primera, relativa a la evitación del delito

¹⁷ *Ibid.* Pág 67.

dentro de la familia; la segunda, al control y la disuasión de la conducta antisocial durante la niñez y adolescencia.

También, tiene que prestarse atención a la autoridad de los padres en la prevención de la conducta delictiva de la niñez. Los padres, son los encargados de inhibir la conducta delictiva de sus hijos.

Como medidas de prevención familiar, es de importancia conocer las actividades de los niños y adolescentes, sus amistades y asegurar su adecuada vigilancia. Es de importancia, la elaboración de programas para dar a las familias la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos. Los padres tienen que hacer conciencia de la problemática de actualidad y fomentar la participación de los jóvenes en actividades familiares.

Cuando los padres no tienen la suficiente capacidad de controlar a sus hijos, es importante el papel de la escuela en el proceso de socialización. La escuela puede crear oportunidades educacionales y laborales y guiar a la niñez de forma de evitar que se involucren en actividades delictivas. La misma, puede ser un extraordinario espacio para tratar temas de prevención de la violencia.

Las escuelas tienen que trabajar con la cooperación de los padres, las organizaciones comunitarias y los organismos que se ocupan de las actividades de los jóvenes en

programas de prevención, utilizando para el efecto materiales didácticos, planes de estudio, criterios e instrumentos apropiados.

La sociedad guatemalteca puede adoptar varias medidas de apoyo a los jóvenes, para evitar que los mismos se involucren en actividades ilícitas. También, pueden establecerse servicios para prestar alojamiento adecuado a la niñez y juventud que no puede seguir viviendo en sus hogares o que no tienen familia.

Pueden implementarse programas o fortalecer los que ya existen, en los que se otorgue principal importancia al cuidado, asistencia y medidas de carácter terapéutico y no violento.

Además, pueden crearse organizaciones juveniles que participen en el desarrollo de la sociedad guatemalteca, y en las mismas los jóvenes pueden aprender a organizar y ejecutar proyectos colectivos, en especial proyectos en los cuales se pueda prestar ayuda a quien la necesite.

Es de importancia prestar especial atención y servicios de apoyo a la niñez y juventud, con mayores necesidades como los niños de la calle. Se les tiene que informar a los jóvenes sobre los diversos servicios que existen de trabajo, alojamiento, comida y otras fuentes de ayuda.

La violencia en Guatemala es una preocupación ciudadana. Por ende, la prevención de la misma y la promoción de la paz social son demandas de actualidad.

Por su parte, cada institución pública con una competencia en materia preventiva y por otra parte, las organizaciones sociales y no gubernamentales hacen esfuerzos que son percibidos como insuficientes e inefectivos a nivel nacional.

Dentro de la búsqueda de llevar a cabo la prevención de la violencia y la promoción de la paz social como política pública, se toma en consideración la iniciativa de armonizar la oferta pública al buscar nuevos arreglos enfocados en mejor coordinación y mayores capacidades de gestión institucional.

La prevención de las violencias y la promoción de la convivencia social pacífica, es un pilar en la responsabilidad social de la acción política e institucional de actualidad.

Se tiene que apoyar a las contrapartes, para la elaboración de propuestas de seguridad ciudadana como política pública, para que nuevos actores con iniciativa desarrollen nuevas ideas y aspectos de seguridad ciudadana progresista con y desde las personas en el centro de su gestión.

La situación de inseguridad que afronta el país, ha generado una amplia discusión entre los diferentes actores políticos y sociales sobre las estrategias y políticas de seguridad ciudadana a seguir. Pero, si se pretende tener un efecto positivo y sostenido en la disminución de los actos de violencia y de criminalidad, la respuesta ante el crimen no

puede encontrarse dirigida solamente a la sanción y la represión, debido a que también se tienen que enfocar las causas que generan estas situaciones.

Las acciones en contra de la violencia y promoción de la paz social, tienen que ser encaminadas directamente a la reducción de los factores asociados al desarrollo de patrones de violencia y oportunidades de delinquir, mediante la coordinación, el trabajo interinstitucional e intersectorial y la creación de oportunidades para las personas, especialmente las mayormente vulnerables.

El objetivo que se busca, es la sistematización de las acciones en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social durante la administración del sistema de justicia. De esa forma, se busca la identificación de los componentes en los cuales tiene que avanzar y mejorar, en un ejercicio metodológico que permita claramente el combate de la violencia.

La responsabilidad de generar políticas de prevención que aborden de forma integral los factores asociados a la violencia y criminalidad recae en todas las instituciones que componen al Estado. Por ende, es preciso revisar los indicadores y los actuales patrones de convivencia para la determinación de cuáles han sido aquellos factores y situaciones objeto de intervención en la actualidad, sus alcances, limitaciones así como la factibilidad de continuar sobre esas líneas o bien replantear las necesidades actuales. La formulación y ejecución de políticas públicas en seguridad ciudadana, se circunscriben a dos modelos principales que son: control-sanción y prevención.

Mediante el control-sanción se supone la utilización de mecanismos de represión y reparación para responder a la comisión de delitos, y el mismo tiene que complementarse con uno de carácter preventivo.

En términos generales, el modelo preventivo propicia la generación de una serie de acciones anticipadas que son limitantes tanto de las oportunidades de delinquir, como de la aparición de inclinaciones delictivas. En ese sentido, se incluyen acciones con efectos favorables en el corto plazo.

El Estado guatemalteco, ha utilizado como estrategia el desarrollo de acciones a partir de ambos modelos, de forma tal que ha avanzado en el diseño de acciones orientadas a la protección de las personas y de sus bienes, pero más allá de ello se ha propuesto llevar a cabo un proceso para la generación de capacidades y oportunidades para los mayormente vulnerables, estimulando la convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad, promoviendo los valores, actitudes y comportamientos acordes con una cultura de paz y fortaleciendo el tejido social como un mecanismo efectivo y complementario.

Las diferentes acciones e iniciativas de prevención emprendidas en la sociedad guatemalteca han sido desarrolladas de forma reactiva, o lo que es igual en respuesta a las consecuencias inmediatas de la violencia. Por ende, el enfoque preventivo se caracteriza en diferentes casos por la identificación y descripción de aquellas situaciones y factores de riesgo vinculados con la comisión de los delitos.

El incremento de algunas manifestaciones delictivas han generado en la ciudadanía guatemalteca temor e inseguridad, lo que ha provocado que se tomen una serie de medidas con el fin de sentirse más seguros, algunas de estas medidas son de tipo preventivo y elevan las condiciones de seguridad, pero otras como la compra y portación de armas se convierten en un factor que incrementa el riesgo de muerte y lesiones.

Los centros educativos se han convertido en parte del escenario de violencia con armas, por lo que independientemente de su naturaleza, pública o privada, también se deben tomar medidas educativas para la prevención de los conflictos, su tratamiento y la promoción de la paz.

Para ello, tiene que existir una organización, sensibilización a la comunidad estudiantil y el establecimiento de procedimientos de mediación para la resolución de conflictos del centro educacional, potencializando para el efecto la convivencia estudiantil.

Los programas de prevención de la violencia y promoción de la paz social permiten el desarrollo de habilidades, capacidades y oportunidades, en especial, para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Se trata, en conjunto del desarrollo de políticas sociales del Estado, que invierten en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y de su entorno.

La probabilidad de ser víctima de un acto violento, es significativamente mayor que la probabilidad empírica. Además, existen tres fuentes que alimentan la sensación de inseguridad y que interactúan entre sí: las noticias, las experiencias personales y las familiares.

Ello, es esencial debido a que la comunicación se encarga de crear espacios de reconocimiento público y resignificación de la realidad. Mediante los medios de comunicación, se influye en la formación de la opinión pública en relación a un determinado problema, se tiene además como un impacto importante en los temas que captan la atención de las personas.

Como referentes de comprensión e interpretación de los hechos, los medios de comunicación pueden ser contribuyentes de forma significativa a la reducción y prevención de la violencia. Por ello, se establece bajo ese componente la importancia de la ejecución de campañas de divulgación y de formación ciudadana orientada a la disminución de la sensación de inseguridad entre la población y a la promoción de valores y actitudes basados en la paz y la solidaridad que permitan contrarrestar las actitudes hostiles, defensivas, de desconfianza y el temor que afecta a las personas. Utilizando precisamente para ello, los medios de comunicación, la industria del entretenimiento, los educadores y padres de familia.

Se tiene que promover una cultura de paz entre la población mediante el desarrollo de valores, actitudes y prácticas coherentes con la solución no violenta de los conflictos y



para ello debe darse el desarrollo de destrezas para la resolución pacífica de los conflictos. Con esa estrategia, se busca el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones para el diálogo y resolución de sus diferencias y estimular el trabajo cooperativo.

Es preciso avanzar hacia la construcción de capacidades a lo interno de los gobiernos locales para la generación de planes de acción, la efectiva articulación de la oferta interinstitucional y la construcción y consolidación de las redes de apoyo que permitan la promoción de la paz social en Guatemala.





CONCLUSIONES

1. Actualmente existe una situación de violencia y de inseguridad en la que se encuentra Guatemala y ello es un serio obstáculo para el adecuado afianzamiento de la democracia, que ha llegado a que se ponga en duda la capacidad de que se gobierne democráticamente el país por medio de las instituciones, para el alcance de la paz social.
2. No existe un adecuado fortalecimiento de la capacidad de gestión de los distintos actores locales en la formulación y ejecución de programas orientados al contenido de la violencia y la recuperación de los espacios públicos, mediante la promoción de procesos de participación social, la articulación de acciones interinstitucionales y la construcción de redes de apoyo y de cooperación solidaria.
3. La violencia no solamente plantea graves limitaciones al afianzamiento de la democracia sino que también impone elevados costos para el desarrollo del país, siendo el principal el costo humano que es producido por las heridas, mutilaciones e invalidez de las personas que son víctimas de la violencia, no existiendo en el país prevención de la misma.



4. La violencia asociada a la desigualdad social, es una realidad latente que se reproduce en la percepción pública de inseguridad y en la expectativa de una política de carácter progresista consistente en hacer de la seguridad un bien público de la sociedad democrática, para la prevención de la violencia y promoción de la paz social en la sociedad guatemalteca.

RECOMENDACIONES

1. El Procurador de los Derechos Humanos, tiene que señalar que en el país existe una situación de violencia y de inseguridad en la que se encuentra Guatemala y ello es un obstáculo para afianzar la democracia que pone en duda la capacidad de gobernar democráticamente el país, mediante las instituciones para alcanzar la paz social.
2. El gobierno de Guatemala, debe indicar la inexistencia de un debido fortalecimiento de la capacidad de gestionar los diversos actores locales al formular y ejecutar programas que se orienten al contenido de la violencia y a recuperar los espacios públicos, para promover los procesos de participación social, articular acciones interinstitucionales y construir redes de apoyo y de cooperación solidaria.
3. El Ministerio Público, tiene que señalar que la violencia no solamente plantea graves limitantes para afianzar la democracia, sino que también impone elevados costos para que se pueda desarrollar el país, siendo el principal el costo humano producido por heridas, mutilaciones e invalidez de quienes son víctimas de la violencia, no existiendo en Guatemala prevención de la misma.



4. El Organismo Judicial, debe señalar que la violencia asociada a la desigualdad social, consiste en una realidad latente que se puede producir en la percepción pública de inseguridad de la sociedad democrática, que no deja que se pueda prevenir la violencia y promover la paz social en la sociedad guatemalteca.



BIBLIOGRAFÍA

- BARRIOS, Carlos. **Seguridad pública en Guatemala**. Guatemala: Ed. Fénix, 2001.
- BECK BERKOWITZ, Luis Antonio. **Crimen y violencia**. Barcelona, España: Ed. Paidós, 2003.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario jurídico**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 1995.
- CALIX RODRÍGUEZ, Álvaro. **La problemática de la violencia**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 1993.
- EDELSON KENNEDY, Juan. **El actual problema de la violencia**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Granica, 1997.
- FACLÓN, Ana Patricia. **Violencia y promoción social**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Granica, 1997.
- FAGOAGA PÉREZ, Christian. **La violencia en todas sus manifestaciones**. Madrid, España: Ed. Complutense, 1999.
- FERNÁNDEZ FEIXA, Carlos Manuel. **Una mirada antropológica sobre las violencia**. México, D.F.: Ed. Alteridades, 1999.
- GALLARDO RAMOS, Henri Daniel. **Democratización y violencia**. Bogotá, Colombia: Ed. Colectiva, 1999.



LÓPEZ, Armando. **Seguridad pública en Guatemala.** Guatemala: Ed. Universitaria, 1999.

MARTÍN BARÓ, Jorge Enrique. **Acción y ideología.** México, D.F.: Ed. Editores, S.A., 2001.

ORTIZ, Ana Maritza. **Acerca de la prevención de la violencia y el delito.** México, D.F.: Ed. Arias, 2009.

WOLF JHONSON, Arturo Benjamín. **Crítica de la violencia y otros ensayos.** Madrid, España: Ed. Taurus, 1991.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley Contra la Delincuencia Organizada. Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.

Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos. Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, 2001.

Ley Contra la Narcoactividad. Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.

Ley del Organismo Judicial. Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.